



Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de Setiembre del 2016

Visto el Expediente Nº 16MP-06986-00;

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2006, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad está orientada a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, con Resolución Ministerial Nº 640-2006-MINSA, de fecha 14 de Julio de 2006, se aprueba el Manual para la Mejora Continua de la Calidad, cuya finalidad está dirigida a fortalecer las competencias técnicas del personal de salud en el uso de herramientas y técnicas para el mejoramiento continuo de localidad y la elaboración de proyectos de mejora;

Que, a través de Resolución Ministerial Nº 727-2009/MINSA, de fecha 27 de octubre de 2009, se aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", la misma que en su Séptima Política establece que las organizaciones proveedoras de atención en salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, cumplan las normas y estándares de infraestructura, de equipamiento, de aprovisionamiento de insumos, de procesos y resultados de la atención;



J. RAJULLO F.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL

Nº 286 -DG/HHV-2016



Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de Setiembre del 2016

Que, con Resolución Ministerial Nº 095-2012/MINSA, de fecha 03 de febrero de 2012, se aprobó la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", el cual señala como uno de sus objetivos específicos el establecer las pautas y pasos para la elaboración de proyectos de mejora de la calidad y la aplicación de las técnicas y herramientas para la mejora de procesos;

Que, bajo ese contexto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante Memorando Nº 226/OGC-HHV/2016, remite el Programa para el IV Concurso Interno de Lemas y Proyectos de Mejora Continua en el Hospital Hermilio Valdizán, para su aprobación;

Que, el referido Programa tiene como objetivo el desarrollo de una cultura de calidad de mejora continua de la calidad en salud, dirigido al usuario externo desarrollando actividades que permitan mejorar los canales de comunicación con los usuarios externos en búsqueda de la satisfacción, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe el Programa para el IV Concurso Interno de Lemas y Proyectos de Mejora Continua en el Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, con documento contenido en visto, la Directora Ejecutiva de Administración, a través de Memorando Nº 392-OEA-HHV-16, expresa la conformidad del programa señalado;



INFORMATICA



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL

Nº 286 -DG/HHV-2016



Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de Setiembre del 2016

Con las visaciones de la Sub Dirección General, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Programa para el IV Concurso Interno de Lemas y Proyectos de Mejora Continua 2016 del Hospital Hermilio Valdizán, el cual consta de once (11) páginas, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Oficina de Gestión de la Calidad es la Responsable de la difusión e implementación del referido programa, debiendo informar periódicamente a la Dirección General sobre el desarrollo y resultados obtenidos.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución conjuntamente con el referido Documento Técnico en la página Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
[Signature]
D.º General de Asesoría Jurídica
C.R.P. N° 10884 R.N.E. 0010

DISTRIBUCIÓN
SDG.
OEA.
OAJ.
OGC.
OCI.
INFORMÁTICA.
CASC/MRV/JPF/yam.

MINI-
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA

28 OCT. 2016
[Signature]



105-17785



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

Hospital Hermilio
Valdizán



REFORMA
es más SALUD

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Oficina de Gestión de la Calidad



PROGRAMA PARA EL IV CONCURSO INTERNO DE LEMAS Y PROYECTOS DE MEJORA CONTINUA



LIMA - PERU

2016





I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Hermilio Valdizán, es una institución de Nivel III-1 de alta complejidad especializada en salud mental, dentro de sus actividades fomenta la calidad en la atención sanitaria que brinda a pacientes que acuden a los diferentes servicios, teniendo en consideración los objetivos del Plan Estratégico Institucional y los objetivos del Plan Operativo Institucional.

El Plan de Gestión de la Oficina de Calidad del Hospital Hermilio Valdizán se formula en base a los criterios de programación de actividades propuesto por Oficina de Gestión de la Calidad y Derechos de las personas, IGSS en el marco de la Reforma de Salud para el periodo 2016, este marco conceptual establece los objetivos estratégicos: desarrollar e implementar una gestión de calidad por resultados y de mejora continua de sus procesos la definición operacional, fuentes de verificación y otros aspectos de interés que conllevan a seguir mejorando, el objetivo principal es mejorar la calidad de la atención y disminuir la insatisfacción de los usuarios externos e internos, como unidad orgánica responsable asumimos el compromiso de promover la mejora continua de la calidad de servicios hospitalarios en nuestro establecimiento.

Nuestra participación es plena y permanente para lo cual haremos uso de técnicas, instrumentos, herramientas de calidad y uso de estrategias para la mejora continua de la calidad, permitiéndonos ofrecer el mejor servicio en salud mental, el máximo de calidad asistencial con los recursos disponibles.

La Oficina de Calidad, ejecutará el plan de calidad en todas sus dimensiones, con la finalidad de contribuir en la disminución de la insatisfacción del usuario interno y externo, cuyo logro será registrada progresivamente a través del desarrollo de una asistencia eficiente y segura, basada en la mejor evidencia científica disponible.





II. JUSTIFICACION:

La Dirección General, y la Oficina de Gestión de la Calidad del, el Hospital Hermilio Valdizán convoca al "IV Concurso Interno de Lemas y Proyectos con la finalidad de seleccionar participar en el XIII Encuentro Nacional de Experiencias en Mejoramiento Continuo de la Calidad en Salud 2016.

Es necesario y pertinente la participación en el IV Concurso Interno de Lemas y Proyectos de todos los Departamentos, Oficinas y Servicios el cual a la oficina de Gestión de la Calidad nos permitirá priorizar los proyectos para una mejora continua en nuestro hospital, las percepciones compartidas por los miembros que integran esta organización, respecto al trabajo, al ambiente físico en que éste se da, las relaciones en equipo, el que permitirá una satisfacción al usuario interno y externo.

Mejorar continuamente la calidad de los servicios de salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, en eso contexto, es importante la participación al Concurso por lo que se desarrollara un Programa, los resultados así como las dificultades serán utilizados como indicadores de mejora y fortalecimiento que permitirá impulsar los cambios, sugerir nuevas políticas de trabajo e implementar procedimientos, encaminar a la práctica de una cultura de información institucional.



Finalmente, nuestro propósito es estimular a los participantes a potenciar habilidades en beneficio institucional, de la comunidad, de los usuarios externos y en la búsqueda de la satisfacción.



III. OBJETIVO:

Promover el desarrollo de una cultura de calidad de Mejora Continua de la Calidad en Salud, dirigido al usuario externo, desarrollando actividades que permitan mejorar los canales de comunicación con los usuarios externos en búsqueda de la satisfacción.

IV. BASE LEGAL:

1. RM N° 519-2006-SA/DM, que aprueba el Documento Técnico del "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
2. RM N° 640-2006-SA/DM, que aprueba el Manual para la Mejora Continua de la Calidad.
3. RM N° 797-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizan.
4. Decreto Legislativo N° 1167, crea el instituto de Gestión de Servicios de Salud IGSS





V. DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

5.1 ACTIVIDADES DE SOCIABILIZACIÓN:

Se entregó las invitaciones adjuntado las bases de Lemas y Proyectos el 22-04-2016 dirigida a todos los Departamento Oficinas y Servicios para el IV concurso Interno de Lemas y Proyectos de la mejora continua.

5.2 ACTIVIDAD MES DE MAYO:

Recepción de Lemas y de todos los Departamento, Oficinas Y Servicios, los días del 23 al 26 de mayo desde las 8.00 AM a 3.30 PM.

5.3 ACTIVIDAD DE CALIFICACION:

Los Lemas y Proyectos serán calificados los días 27, 30 y 31 del 2016 para lo cual se adjunta los términos de referencia.

5.4 ACTIVIDADES MES DE JUNIO:

Publicación de los Lemas y Proyectos de Mejora Continua, 01/06/2016 a las 10:00 a.m. en el panel principal del HHV.

5.5 Premio para los ganadores del Lema y Proyectos se detalla en los términos de Referencias.

VI. ACTIVIDAD EN EL MES DE JULIO:



- Inscripción del Lema en el MINSA: Último día viernes 15/07/2016 hasta las 16.30 horas.
- Inscripción del Proyecto ganador en el MINSA: viernes 22/07/2016
- Evaluación y Selección por el equipo Técnico DCS: Del 22 de julio al 05 de agosto del 2016.



- Publicación de Proyectos Seleccionados 08 de agosto 2016.
- Sustentación y Calificación de los Proyectos Seleccionados 19 y 20 de Setiembre 2016.
- Determinación y Ceremonia de Premiación de 'Proyectos Ganadores: 20 de Setiembre 2016.

VII. TERMINO DE REFERENCIA PARA LOS LEMAS DEL CONCURSO INTERNO:

1. Los lemas deben ser originales y no ser propiedad de un tercero.
2. Los lemas propuestos se someterán a verificación.
3. Todo lema propuesto deberá contener significados de salud mental en el marco del Mejoramiento Continua de la calidad de servicio institucional del HHV.
4. Las propuestas deben enmarcarse en una de las dimensiones de calidad siendo esta: Gestión de la Calidad, Clima Organizacional, Seguridad del Paciente, Proyectos de Mejora Continua, Deberes y Derechos del Usuario Interno y Externo, Satisfacción del Usuario, Acreditación, Gestión de Recursos Humanos, Liderazgo-Competencias personales para la gestión de la Calidad. Tecnología Sanitaria.
5. Las unidades orgánicas podrán presentar uno o más lemas en hoja Bond A4, cerrado en sobre manila con etiqueta según modelo descrito:



Ministerio de Salud
Hospital Hermilio Valdizán

IV CONCURSO INTERNO DE LEMAS EN EL HOSPITAL HERNILIO VALDIZAN

Departamento

Oficina

Servicio

Fecha de Recepción: / /



6. La presentación de los trabajos lleva implícito el consentimiento del autor o autores a ceder los derechos al Hospital Hermilio Valdizán.
7. Precisar los siguientes datos:
 - Nombre del autor o del equipo participante, indicando nombre y apellido completos.
 - Nombre completo del Departamento, Oficina y/o Servicio.
 - Nombre a un representante para realizar las coordinaciones posteriores.
8. Fecha de entrega de Lemas y Proyectos a partir del día lunes 23 de mayo 2016, en el horario de 8:00 am a 3:00 pm; los sobres serán entregados en la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán.
9. El Lema debe contener como máximo 10 palabras.
10. Evaluación, selección y publicación del ganador: miércoles 01/06/2016.
11. La premiación será: jueves 02/06/2016.
12. Presentar Carta de Compromiso de Honor, en la que señale su responsabilidad sobre la autoría y originalidad del Lema(s) Presentado(s).
13. Ningún miembro evaluador será participante de este curso.
14. El resultado final emitido por el evaluador es inapelable.

